



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE DERECHO
CONSTITUCIONAL**

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	6
METODOLOGÍA	8
ACTIVIDADES FORMATIVAS	8
EVALUACIÓN	8
BIBLIOGRAFÍA	11

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Fundamentos Básicos de Derecho Constitucional	Código	F1C1G07009
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho (presencial)		
Carácter	Básica		
Curso	1º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Español		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Cristina Caja Moya
Correo electrónico	cristina.caja@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE1

Conocimiento e interpretación de la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos en sus distintos niveles.

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE4

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE8

Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho Constitucional y la legitimación democrática de la actuación estatal.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en los regímenes políticos, el parlamentarismo español y las Cortes Generales.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio del Gobierno, la Administración pública y el poder judicial.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. El Derecho Constitucional. El ordenamiento jurídico estatal. Las fuentes del Derecho Constitucional.
2. La legitimación democrática de la actuación estatal. La democracia representativa.
3. La separación de poderes. Los regímenes políticos. El Parlamentarismo español: la Jefatura del estado y la legitimación democrática del gobierno.
4. Las Cortes Generales: organización y funcionamiento.
5. El Gobierno. Estructura. La dirección política general.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales de la Administración de Justicia.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1.1.El Derecho Constitucional:

Notas definitorias de la Constitución Española

Antecedentes de la Constitución

Influencia del proceso constituyente

Carácter fundamental de la Constitución

La Constitución como sistema de valores.

1.2.El ordenamiento jurídico estatal:

Carácter normativo de la Constitución

Constitución como norma primaria

1.3. Las fuentes del Derecho Constitucional.

Fuentes del derecho

Principios Constitucionales

- 2.1. La legitimación democrática de la actuación estatal.**
- 2.2. El Estado oficial y no oficial**
- 2.3. Democracia directa y representativa**
- 2.4. Instituciones de democracia semidirecta**

- 3.1 La separación de poderes.**
- 3.2. Partidos políticos**
- 3.3. El Parlamentarismo español: la Jefatura del estado y la legitimación democrática del gobierno.**

- 4.1. Las Cortes Generales, corazón político del Estado**
- 4.2. Sistema electoral de las Cortes**
- 4.3. Sistema electoral del Congreso de los diputados**
- 4.4. Sistema electoral del Senado**
- 4.5 Fases del procedimiento electoral**
- 4.6. Recursos**

- 5.1. El Gobierno, antecedentes históricos**
- 5.2. Composición**
- 5.3. Estructura**
- 5.4. Presidente del Gobierno**
- 5.5 Órganos de apoyo**
- 5.6. Miembros del Gobierno**
- 5.7. Estatuto**
- 5.8. Formación**
- 5.9. Cese**
- 5.10 Funcionamiento**

- 6.1. El Poder Judicial: configuración**
- 6.2. Función jurisdiccional**
- 6.3. Estatuto del juez**
- 6.4. Gobierno de los jueces**
- 6.5. Organización jurisdiccional**
- 6.6. Ministerio Fiscal.**

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	45 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

1. Examen final teórico-práctico que evalúe el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

-Se realizará un examen parcial liberatorio teórico-práctico, de la mitad de la asignatura, que si se supera con un 5, hará media con la nota obtenida en el examen final. Si se suspende, el alumno debe presentarse al examen final con todo el temario.

2.- Trabajos realizados por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final).
Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen de preguntas de desarrollo o -en su caso- de un examen tipo test. El valor de los conocimientos teóricos representa el 25% de la calificación final de la asignatura.
2. Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.
3. Evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso como participación en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.
4. Se realizará un examen parcial liberatorio teórico-práctico, de la mitad de la asignatura, que si se supera con un 5, hará media con la nota obtenida en el examen final teórico-práctico. Si se suspende, el alumno debe presentarse al examen final con todo el temario.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final:

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante:

a) Examen de preguntas cortas. Sobre 10 puntos totales. Además de las preguntas de desarrollo o en vez de las mismas, podrá realizarse una prueba tipo test.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso y de la participación en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos o ejercicios individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos tres trabajos o ejercicios deberá ser al menos de 5 sobre 10 para superar esta parte de la evaluación.

Para superar la asignatura deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

-Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente: Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.

Se realizará un examen parcial liberatorio teórico-práctico, de la mitad de la asignatura, que si se supera con un 5, hará media con la nota obtenida en el examen final. Si se suspende el examen parcial liberatorio, deberá realizar el examen final con toda la materia, siendo la nota obtenida la que evaluará sus conocimientos teórico-prácticos.

-Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, deberán aprobarse cada uno de los dos bloques evaluables con una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar la prueba que no haya superado, mediante nuevos trabajos o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica.**

- LOPEZ GUERRA L., “MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL”, VOLUMEN I, Ed. Tirant Lo Blanch. Edición 2022.
- RODRIGUEZ-ZAPATA, JORGE “TEORIA Y PRÁCTICA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL”. Ed. TECNOS. 4ªEdición. 2018

- **Complementaria.**

- CASTELLA ANDREU, J.M. ET AL “DERECHO CONSTITUCIONAL BÁSICO” Huygens. Colección Lex Académica, 2014

- **Recursos Legislativos.**

- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional
- Reglamento del Congreso de los Diputados
- Reglamento del Senado
- Ley del Gobierno
- Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Régimen Electoral General
- Ley Orgánica de Partidos Políticos



- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Base de datos Tirant Lo Blanch

- **Recursos web**
 - www.casareal.es
 - www.congreso.es
 - www.senado.es
 - www.lamoncloa.gob.es
 - www.poderjudicial.es
 - www.tribunalconstitucional.es
 - www.parcan.es
 - www.fiscal.es
 - www.mjusticia.gob.es
 - www.gobiernodecanarias.org
 - www.boe.es
 - www.gobiernodecanarias.org/boc/